

Expediente n.º: 668/2023

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto: Decreto aprobación convenio y reconocimiento obligación primer pago

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la propuesta del Concejal de Deportes, de fecha 12 de mayo de 2023 relativa a la aprobación del texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, para el año 2023.

Visto que el Ayuntamiento anualmente viene colaborando con el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares. Dicha colaboración se formaliza mediante convenio de colaboración figurando en los presupuestos subvención con carácter nominativo a favor del Club de Fútbol Hoyo de Manzanares y siempre y cuando no exista en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Memoria de la Concejalía de Deportes considerando de interés público y social el fomento de las actividades deportivas, siendo preciso que por la administración más cercana al ciudadano se puede ofrecer la posibilidad de satisfacer sus necesidades deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Consta en el Presupuesto para 2023, Presupuesto Prorrogado de 2022, subvención nominativa a favor de la Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, por importe de 28.000,00 €.

Consta en el expediente, documento contable de retención de crédito n° 220230001634 por importe de 28.000,00 euros con cargo a la 340.48101 Subvención Club Fútbol Hoyo que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente

Consta en el expediente certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, con las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Siendo que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación mediante Decreto 2019-0888 de 26 de junio de 2019, la competencia en materia de subvenciones, ayudas y de colaboración con asociaciones o entidades vecinales, culturales, deportivas, ONGS y cualquiera otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, tiene la competencia de aprobar y resolver los expedientes de subvenciones y ayudas en general de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y de conformidad con Ordenanza General de Subvenciones.



RESUELVO:

PRIMERO.- AVOCAR para esta Alcaldía la aprobación del texto del convenio cuya competencia corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, efectuada mediante el Decreto 888/2019, de 26 de junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia.

SEGUNDO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares (G82074501), para el año 2023.

TERCERO.- AUTORIZAR Y COMPROMETER EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares (G82074501) para el ejercicio 2023, con cargo a la partida presupuestaria 340.48101 Subvención Club Fútbol Hoyo, del presupuesto vigente para 2023, en la cantidad de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €).

CUARTO.- SUSCRIBIR el convenio con el Club de Fútbol Hoyo de Manzanares (G82074501), para el año 2023.

QUINTO.- RECONOCER LA OBLIGACION Y ORDENAR EL PAGO EL PAGO ANTICIPADO del 50% del total subvencionado para gastos de preparación y mantenimiento del Club de Fútbol Hoyo de Manzanares (G82074501), CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del texto aprobado en el punto primero.

SEXTO.- FACULTAR y ATRIBUIR las competencias de gestión, y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, al Concejal delegado de Deportes, David Jiménez Rubio.

SEPTIMO.- DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO.- NOTIFICAR al Club de Fútbol Hoyo de Manzanares, con indicación de recursos que procedan.

NOVENO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de su firma, de lo que yo, el Secretario, tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar la presente al Libro Oficial de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO

